



19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACION	
			17 MAR. 1977

227.243

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		FIGM
54 TITULO DE LA INVENCIÓN		
"ARMAZON DE SOPORTE PERFECCIONADA PARA MUEBLES COLGANTES".		
71 SOLICITANTE (S)		
FELIX ECHAVE, S.L.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Elizalde, 2 - ZALDIVAR (Guipúzcoa).		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.		

MA/dg/ 6.266

1 La presente memoria descriptiva tie-
ne como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de re-
caer el privilegio de explotación industrial y comercial exclu-
5 sivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuer-
do con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que,
como el enunciado indica, se trata de "ARMAZON DE SOPORTE PER-
FECCIONADA PARA MUEBLES COLGANTES".

10 A fin de aprovechar al máximo la su-
perficie de las cocinas los fabricantes de muebles han lanzado
múltiples y variadas ideas entre las que cabe destacar aquella
idea consistente en establecer unos armarios modulares altos o
colgantes y unos armarios modulares bajos..

15 Pues bien, según estas disposiciones
los muebles altos o colgantes tenían que fijarse forzosamente a
la pared por cualesquiera de los medios conocidos lo cual resul-
taba sumamente engorroso contando además con el agravante de que
con tales medios no había las condiciones precisas que garantiza-
sen su fiabilidad y duración.

20 La solución técnica preconizada por
nosotros viene a soslayar estos y otros inconvenientes ofrecien-
do una más amplia gama de posibilidades a la hora de realizarse
la sujeción o fijación de los muebles en cuestión y según las
características integrantes de los mismos.

25 Además con nuestra solución se puede
favorecer el establecimiento de unas condiciones estéticas que
llene el vacío estético existente entre el conjunto de muebles
altos y el conjunto de muebles bajos ya que no sólo no rompe la
línea estética de los mismos sino que contribuye a reforzarla
de manera ostensible.

30 Y todo ello de la manera más sencilla

1 cara al proceso de fabricación y más cómoda en cuanto a su montaje.

5 En esencia, nuestra armazón de soporte está integrada por la conjunción de sendas estructuras extremas vinculables entre sí mediante unos largueros tubulares.

10 Una de dichas estructuras está provista de una placa de anclaje a pared con sendos brazos encajables en los largueros, mientras que la otra estructura está dotada de unas patas de sustentación unidas por un travesaño a su vez con sendos brazos encajables en los largueros.

15 Las patas de sustentación de la segunda estructura quedan afincadas convenientemente sobre la encimera de un mueble bajo.

El mueble alto se sobrepondrá adecuadamente a la armazón así constituida.

20 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

25 La figura es una representación en perspectiva de la armazón preconizada despiezada, habiéndose representado además de forma esquemática y fragmentada un mueble colgante y un mueble bajo.

Nuestra armazón de soporte para muebles colgantes o muebles altos está integrada por dos estructuras extremas (1 y 2) entre sí vinculables mediante la pareja de largueros (3) tubulares a los que se fijan convenientemente.

30 La estructura extrema (1) está provista de una placa de anclaje (4) a pared portando sendos brazos

1 (5) encajables directamente en los largueros (3) a los que se fijan mediante tornillos.

5 La otra estructura extrema (2) está provista de sendas patas de sustentación (6) tubulares unidas superiormente por el travesaño (7) que porta a su vez la pareja de brazos (8) para encaje directo de la estructura a los aludidos largueros (3) a los que se fijan mediante tornillos.

10 Queda así determinado un conjunto es tructural o armazón de soporte de muebles colgantes (9).

15 Por un lado, dicha armazón de soporte va fijada a la pared de fondo de la que arranca el mueble en cuestión a través de la placa (4) en tanto que, por otro lado, las patas de sustentación (6) van afincadas sobre la encimera (10) del mueble bajo (11) mediante la previsión sobre dicha enci mera (10) de los taquillos-tope (12) que encajan en las patas (6) inmovilizándolas.

20 Mediante esta particular y concreta solución de armazón de soporte preconizada por nosotros se amplían las posibilidades de fijación o sujeción del mueble alto o mueble colgante (9) pues éste puede ir atornillado a la pared pero, por supuesto, con una fiabilidad y seguridad óptimas condi ciones de las que no participaban las disposiciones convencionales; puede fijarse también dicho mueble por su base a la armazón de soporte, o bien a ambas partes a la vez, o bien a ningún lado descansando simplemente sobre la armazón.

25 Al constituirse estos muebles mediante elementos modulares que se unen entre sí, la gama de posibilidades de fijación o sujeción presentada por nuestra solución hará factible la cómoda adaptación a las características del mueble o a las necesidades imperantes en un momento dado.

30

1 de sustentación de la otra quedan afincadas convenientemente por
la previsión sobre la encimera de un mueble bajo de unos medios
adecuados, preferentemente unos taquillos-tope que encajan en
las patas mencionadas.

5 2.- "ARMAZON DE SOPORTE PERFECCIONA-
DA PARA MUEBLES COLGANTES".

Según queda sustancialmente descrito
en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas me-
canografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondien-
tes dibujos.

10 Madrid,

17 MAR 1977

El Agente Oficial.

15

P. P.

15

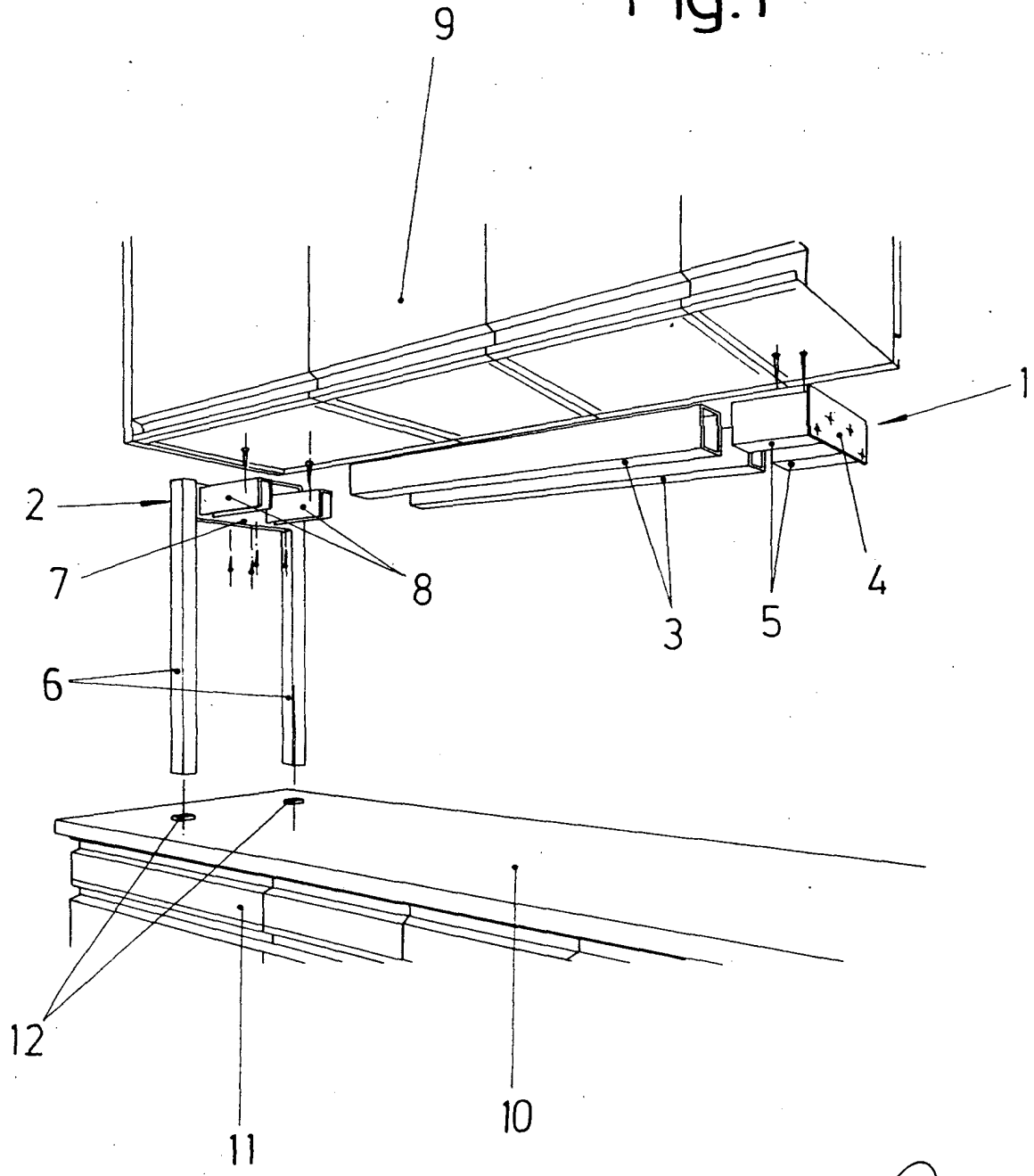
20

25

30

6216
6

Fig.1



Escala variable
Madrid 17 MAR 1977
El Agente Oficial

Escritorio
R.P.